

## Política de Compliance de la Fundación José María de Llanos

La Política de Compliance, que desarrolla la FUNDACIÓN JOSE MARÍA DE LLANOS, tiene por objeto definir los principios generales, así como los principales compromisos que son asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar su comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos.

La FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS, establece el **respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos, como la primera de las pautas de conducta que deben regir su actuación**, en coherencia con dicho principio, así como con los valores de la Fundación.

Los principales objetivos en materia de Compliance son:

- Promover una cultura de cumplimiento y tolerancia cero a incumplimientos normativos.
- Asegurar, mediante actividades de prevención, detección, supervisión, formación y respuesta, el cumplimiento de la organización en el conjunto de sus actividades y con cuanta normativa le sea aplicable, tanto externa como interna, evitando de este modo posibles sanciones, pérdidas económicas y daños reputacionales.
- Garantizar que todos los centros y órganos de la Fundación José María de Llanos se enfocan de manera coordinada y solidaria al cumplimiento de los fines estatutarios.

La FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS, establece los siguientes compromisos en materia de Compliance:

- Desarrollar, con un enfoque corporativo, un modelo de cumplimiento y un marco normativo que facilite su implantación efectiva, basado en la Eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales que le son encomendados; en la toma Colegiada de decisiones y en la Transparencia en la gestión.
- Mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. Comenzando por determinar que todos los órganos de gobierno de la Fundación tendrán una disposición de cooperación entre sí y con el resto de las entidades sociales, administraciones públicas y personas físicas, para lograr los fines estatutarios.
- Establecer una filosofía de tolerancia cero respecto de las conductas que pueden entrañar incumplimientos a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos establecidos.
- Contribuir a generar una cultura de cumplimiento a través de la conducta de sus empleados y miembros de la alta dirección, y reaccionando de forma rápida y no ambigua ante riesgos o incumplimientos de normas o estándares éticos.
- Promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tienen en consideración los intereses juntos con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Establecer alianzas, acuerdos y convenios de colaboración con personas y entidades que respeten los mismos principios éticos y estén en consonancia con los principios y valores de la Fundación manifestados en sus estatutos.
- Seguir promocionando y actualizando el Canal de Denuncias que se ha implementado en la Web de la Fundación. Atendiendo puntualmente las posibles denuncias o comunicaciones que se puedan plantear.
- Evitar conductas intolerables, aplicando acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras amparadas por la normativa laboral vigente si fuese necesario.

- Fomentar la formación y comunicación a las personas de la Fundación, incluyendo los terceros que se relacionen con ella, para que conozcan y comprendan las normas y sus compromisos en materia de cumplimiento necesarios para desempeñar su actividad.

Esta Política de Compliance es conocida y asumida por todo el personal, estando además a disposición del público para su consulta. Asimismo, será revisada, y si procede actualizada periódicamente a través de un proceso de mejora continua.

Fdo: Juan de Dios Morán  
Presidente de la Fundación  
Julio 2024